

pública, la clasificación que estime oportuna de acuerdo con las consideraciones que se hacen.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro se comunica a esa Comisaría de Aguas para su conocimiento y demás efectos, debiendo publicarse esta Resolución con la clasificación definitiva en el «Boletín Oficial» de las provincias afectadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1961.—El Jefe de la Sección, Grandá.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Norte de España.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obras del pantano de Guiamets, expediente número 1, en término municipal de Guiamets (Tarragona), de las cuales es concesionaria la Comunidad de Regantes Bajo Priorato, domiciliada en Guiamets (Tarragona).

Esta Comisaría de Aguas ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva dice así:

«Esta Comisaría de Aguas, en uso de sus atribuciones, tiene a bien resolver:

1.º Se declara la necesidad de ocupar los siguientes terrenos afectados por las obras del Pantano de Guiamets:

- Finca número 54.—Rosalia Pelleja Pelleja, que linda: Norte, J. Vallés; Sur, Riera Asmat; Este, J. Perpiñá; Oeste, J. Vidal. Cultivos: Olivos, almendros y monte.
- Finca número 55.—José Perpiñá Cartaña que linda: Norte, J. Vallés Sur, Riera Asmat Est.; J. Vallés, y Oeste, R. Pelleja. Cultivo: Olivos, almendros y monte.
- Finca número 56.—J. y T. Vallés Barceló que linda: Norte, carretera; Sur, Riera Asmat; Este, D. Castelvi, y Oeste, J. Perpiñá. Cultivos: Olivos, almendros y monte.
- Finca número 58.—Domingo Castelvi Castelvi, que linda: Norte, carretera. Sur, Riera Asmat; Este, D. Castelvi, y Oeste, J. Vallés. Cultivos: Olivos, almendros, monte y cereal riego.
- Finca número 62.—Bienvenido Benet (herederos), que linda: Norte, C. Castelvi; Sur, Riera Asmat; Este, R. Giné, y Oeste, D. Castelvi. Cultivos: Olivos, monte y cereales de regadio.
- Finca número 63.—Bienvenido Benet (herederos), que linda: Norte, B. Benet; Sur, Riera Asmat; Este, B. Benet, y Oeste, D. Castelvi. Cultivos: Pinar y cereales de riego.
- Finca número 64.—María Vallés Perpiñá, que linda: Norte, B. Benet; Sur, L. Costa; Este, P. Barceló, y Oeste, B. Benet. Cultivos: Cereal de riego y erial.
- Finca número 65.—Luis Costa Peña, que linda: Norte, M. Vallés; Sur, Riera Asmat; Este, P. Barceló, y Oeste, R. Asmat. Cultivo: Pinar.
- Finca número 66.—Pedro Barceló Cedó, que linda: Norte, B. Benet; Sur, Riera Asmat; Este, B. Benet, y Oeste, M. Vallés. Cultivos: Cereales de riego y erial.
- Finca número 67.—Domingo Domenech Castelvi, que linda: Norte, M. Marco; Sur, Riera Asmat; Este, R. Ramos, y Oeste, B. Benet. Cultivo: Cereales de riego y erial.
- Finca número 68.—Ramona Ramos Jordi (herederos), que linda: Norte, M. Marco; Sur, Riera Asmat; Este, B. Catalá, y Oeste, D. Domenech. Cultivo: Erial.
- Finca número 69.—Baltasar Catalá Benet, que linda: Norte, M. Marco; Sur, Riera Asmat; Este, M. Marco, y Oeste, R. Ramos. Cultivos: Cereales de riego y erial.
- Finca número 79.—José María Pelleja Coll, que linda: Norte, C. Pelleja; Sur, I. Pelleja; Este, R. Pelleja, y Oeste, C. Rofes. Cultivos: Cereales de riego.
- Finca número 81.—Josefa Marco Vallés, que linda: Norte, R. Asmat; Sur, C. Rufas; Este, J. M.ª Pelleja, y Oeste, J. Benet. Cultivos: Cereales de riego.
- Finca número 83.—Jaime Benet Costa, que linda: Norte, C. Benet Sur, Castelvi; Este, J. Marco, y Oeste, C. Benet. Cultivos: Cereales de riego.
- Finca número 84.—Concepción Benet Castelvi, que linda: Norte, R. Asmat; Sur, D. Castelvi; Este, J. Benet, y Oeste, J. Castelvi. Cultivos: Cereales de riego.
- Finca número 85.—José Castelvi Margalef y hermanos, que linda: Norte, R. Asmat; Sur, D. Castelvi; Este, C. Benet, y Oeste, R. Amat. Cultivos: Cereales de riego.
- Finca número 86.—Domingo Castelvi Castelvi, que linda: Norte, C. Benet; Sur, B. Benet; Este, C. Rofas, y Oeste, R. Asmat. Cultivos: Cereales de riego.

Finca número 87.—Camilo Rofes Pedrel, que linda: Norte, J. Marco; Sur, C. Rofes; Este, J. M.ª Pelleja y Oeste, D. Castelvi. Cultivos: Cereales de riego.

Finca número 98.—Ignacio Castelvi (herederos), que linda: Norte, R. Asmat; Sur, J. Bes; Este, C. Rofes, y Oeste, R. Margalef. Cultivos: Pinar y cereales.

Finca número 110.—Buenaventura Perpiñá Quixalós, que linda: Norte, R. Asmat; Sur, R. Margalef; Este, R. Margalef, y Oeste, M. Vallés. Cultivos: Viñas pinar y cereales.

Finca número 11.—Ramón Margalef Marqués, que linda: Norte, R. Asmat; Sur, E. Pelleja; Este, I. Castelvi, y Oeste, R. Perpiñá. Cultivos: Viña, pinar y cereales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el texto íntegro de la Resolución se halla expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guiamets y que contra esta Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, que pueden interponer los interesados dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 19 de abril de 1961.—El Comisario Jefe, J. Reguart, 556.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del salto de Marmolejo

Por Decreto del Ministerio de Industria de 14 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio) fué declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución de la obra arriba expresada.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que se especifican, que el día 4 del próximo mes de julio, y a las horas que también se señalan, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, advirtiéndose a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Como punto de reunión se señala la Alcaldía de Marmolejo y hora de las diez.

Descripción de las fincas, con expresión del número, nombre y apellidos del propietario, nombre de finca o paraje y hora

Término municipal de Marmolejo

Margen derecha de los rios Guadalquivir y Jándula:

1. Patrimonio Forestal del Estado. Múrgenes. Doce.
2. D. José Burgos García del Prado, Centenera. Doce y cuarto.
3. D. Lorenzo Romero Mier de Terán, Centenera. Doce y media.
4. D. Bartolomé Casado Soñs, Centenera. Doce cuarenta y cinco.
5. D. Juan López de Sagredo Heredia, Marqués de Sagredo, Centenera. Trece.
6. D.ª Isabel Ostos de Salas, Valparoso. Trece quince.
7. D.ª Isabel Salas Ostos, Caleruela. Trece cuarenta y cinco.
8. D. Pablo Cabello Deigado, Valtocado. Diecisiete.
9. D. Antonio Sánchez Morente y don Ramón Sánchez Sarrilego (usufructuario, don Mariano Sánchez Morente), Rincón de la Jándula. Diecisiete treinta.
10. D. Antonio Sánchez Morente, Rincón de la Jándula. Dieciocho.
11. D. Ramón Sánchez Sánchez (usufructuaria, doña Pilar Sánchez Navarro) Rincón de la Jándula. Dieciocho treinta.
12. D. Francisco y doña Josefa Sánchez González, Rincón de la Jándula. Diecinueve.

Sevilla, 12 de junio de 1961.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—2708.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que anunciaba subasta de las obras comprendidas en los expedientes segundo de construcción y décimo de conservación, de 1961.

Como rectificación al anuncio de subasta de las obras comprendidas en el segundo expediente de construcción 1961, publi-

cado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1961 (página 8757), y cuya relación se insertaba en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio (página 8343), se hace constar que respecto a la obra señalada con el número 5 en dicha relación: «Valladolid.—Reconstrucción del paso superior de la carretera de Adanero a Gijón en su kilómetro 160, sobre las vías de la Renfe (pasarela del Arco de Ladrillo de Valladolid), el examen del proyecto y la presentación de proposiciones para dicha obra podrá hacerse también en la Jefatura de Puentes y Estructuras.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de mayo de 1961 por la que se aprueba el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de Consuegra y los Regimientos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1950 la Biblioteca Pública Municipal de Consuegra, y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Consuegra, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Vistos, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de Consuegra, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de mejora en el edificio del Internado Hispanomarroquí afecto al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Visto el expediente de obras de mejora en el edificio del Internado Hispanomarroquí, afecto al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungarín Nebot:

Resultando que por Orden ministerial de 2 de octubre de 1957 se aprueba proyecto de obras de reparación en este edificio por un importe total de 286.625,06 pesetas y una ejecución material de 234.759,54 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 233.471,23 pesetas, a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan, se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 198.518,82 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 27.976,39 pesetas; plusas 8.073,22 pesetas. Importe tipo de contrata, 222.560,44 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), 4.196,48 pesetas; ídem íd. por dirección de obra, pesetas 4.196,48; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.517,38 pesetas. Total, 233.471,23 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 13 de mayo de 1958;

Resultando que por Orden ministerial de 2 de octubre de 1957 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto al contratista don Justo García Hurtado por el sis-

tema de contratación directa por la Administración y por el importe tipo de contrata de 278.242,42 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 23 y 25 de mayo actual, respectivamente;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esa atención, por lo que procede la aprobación del referido proyecto y la adjudicación de las obras, continuación de las anteriores, al contratista adjudicatario de aquéllas.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de mejora en el edificio del Internado Hispanomarroquí afecto al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital, por un presupuesto total de pesetas 232.471,23, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consignó en el vigente presupuesto de gastos con el número 321.341, debiendo adjudicarse las obras por el sistema de contratación directa por la Administración a don Justo García Hurtado por el importe de contrata de 222.560,44 pesetas.

Lo que se Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu».

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de junio de 1961 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativas del Campo:

- Cooperativa Agrícola «San Bartolomé», de Campillo de Llerena (Badajoz).
- Cooperativa Agrícola de Pau (Gerona).
- Cooperativa del Campo «Blanca Paloma», de Almonte (Huelva).
- Cooperativa Ganadera de Huergas de Gordón (León).
- Cooperativa de Ganaderos de Producción de Leche de Trabajo «La Golondrina», de Cercedilla (Madrid).
- Cooperativa Agrícola de Argilaga (Tarragona).
- Cooperativa Agrícola y Caja Rural «La Venturreñas», de Venta del Moro (Valencia).
- Cooperativa Agrícola-Ganadera «San Francisco», de Huércal-Overa (Almería).
- Cooperativa del Campo «La Serena», de Zalamea de la Serena (Badajoz).
- Cooperativa Agrícola y Caja Rural «Nuestra Señora de los Angeles», de Montellano (Sevilla).
- Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de los Angeles», de Santa María de Rívarredonda (Burgos).
- Cooperativa del campo Lora «Alto Duerón», de Covaleda (Soria).

Cooperativas de Consumo:

Cooperativa de Consumo de Alforja (Tarragona).

Cooperativas Industriales:

Cooperativa de Auto-Taxis de Navarra, en Pamplona.
Cooperativa «Reunión de Detallistas de Comestibles», de Torrellas (Valladolid).

Cooperativas de Crédito:

Cooperativa de Crédito «Caja Rural Santirgo el Mayor», de Albadalejo (Ciudad Real).